COMPRA MENOR No 101101
SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021, en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.101101, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: SUMINISTRAR INSUMOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Alcance del Objeto Contractual

El programa de calidad de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se concentra en generar información confiable en lo que corresponde al laboratorio de Microbiología para la toma de decisiones empresariales, en este sentido es conducente tener los insumos necesarios para cumplir con la normatividad que rige en Colombia el aseguramiento de la inocuidad de productos de consumo humano como la NTC 4772 Detección y recuento de Escherichia coli y de bacterias Coliformes, y todas las que la acompañan NTC 5034 , NTC 5698-1, NTC 4491-4, NTC 4458.

Las técnicas de muestreo y procesamiento de las muestras requieren insumos químicos determinados como medios de cultivo y demás insumos químicos y/o de pruebas microbiológicas, que permiten la identificación de microorganismos presentes en las superficies de envasado, materias primas y producto terminado. Con esta contratación, se suplirá la necesidad de estos que garantizan el desarrollo de los controles microbiológicos establecidos por el programa de Calidad de la fábrica y que tiene como sustento la certificación de BPM del decreto 1686 de 2012. El contrato incluye un lote de 15 ítems que corresponden al total de insumos necesarios para la operatividad del Laboratorio de Microbiología.

JUSTIFICACIÓN DE MARCA

El laboratorio de Microbiología de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia tiene un medidor de pH de la marca THERMOSCIENTIFIC 2115001 ORION DUAL STAR, y el electrodo serie Ross Ultra THERMOSCIENTIFIC de la línea ORION. Los procesos de calibración de pH requieren exactitud y reproducibilidad, dentro de estos estándares de funcionamiento es necesario que los equipos funcionen en línea, de tal manera que el equipo completo medidor de pH y el electrodo corresponden a la marca THERMOSCIENTIFIC, las características del medidor de pH deben coincidir con las características actuales del sensor en uso, por lo tanto, la solución de llenado ROSS (810007) es la única que se debe utilizar con electrodos de pH ROSS para evitar el deterioro del mismo, de igual manera, los buffers deben ajustarse a las características del equipo a calibrar con el fin de alinear los estándares de calidad en los métodos de calibración de parámetros de equipo.

Lo anterior, nos rige a la hora de exigir una referencia específica para la solución de llenado del electrodo de pH y de los buffers 4.0 - 7.0 - 10.0, correspondientes a los ítems 12, 13, 14 y 15:

ITEM	MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
13	Solución de llenado del electrodo de pH	Relleno de electrodo de surfactante, relleno Ross Orión 810007
14	Buffer 4,0 Thermoscientific	Buffer pH 4.01, 475 ml. Número de catalogo Thermoscientific 910104
15	Buffer 7,0 Thermoscientific	Buffer pH 7.00, 475 ml Número de catalogo Thermoscientific 910107
16	Buffer 10,0 Thermoscientific	Buffer pH 10.01, 475 ml. Número de catalogo Thermoscientific 910110

COMPRA MENOR No 101101
SOLICITUD DE OFERTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E ÍTEMS Y CANTIDADES

Las condiciones de recibo de cada uno de los insumos, materiales e instrumentos incluidos en el contrato deben sujetarse a las especificaciones técnicas indicadas para cada ítem.

El contratista debe aportar las fichas técnicas y de seguridad traducidas al español, generada por el fabricante y/o proveedor nacional. Para reactivos químicos y medios de cultivo nutritivos a los cuales aplique, dicha ficha de seguridad deberá contener el numero CAS de la sustancia y su correspondiente clasificación según el SGA vigente.

MEDIOS DE CULTIVO / INSUMOS QUIMICOS: todas aquellas sustancias químicas necesarias para desarrollar las actividades del laboratorio de Microbiología.

ITEM	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Agar cromogénico para coliformes totales y E. coli	g	1000	MEDIO DE CULTIVO GRANULADO Composición (g/l): Digerido enzimático de caseina.....1,00 Extracto de levadura.....2,00 Sódio cloruro..... 5,00 Sódio dihidrogeno fosfato.....2,20 Hidrogenofosfato disódico.....2,70 Piruvato sódico..... 1,00 Triptofano..... 1,00 Sorbitol..... 1.00 Tergitol® 7..... 0,15 6-Cloro-3-indoxilß-D-galactopiranósido..... 0,20 5-Bromo-4-cloro-3- indoxil-ß-D-glucuronido..... 0,10 IPTG..... 0,10 Agar.....10,0 Fecha de expiración: 2 años a partir de la entrega
2	Agar PCA	Frasco 500g	2	MEDIO DE CULTIVO GRANULADO Fecha de expiración: 2 años a partir de la fecha de entrega 500 g Digerido enzimático de caseína 5 g/L Glucosa anhidra 1g/L Agar bacteriológico 15 g/L Extracto de levadura 2,5 g/L **Documentos anexos:** 1. Certificado de Análisis (CoA) Debe incluir: Composición química: Los ingredientes y sus concentraciones. Parámetros físicos.color, apariencia, pH final.

COMPRA MENOR No 101101
SOLICITUD DE OFERTA

ITEM	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				Pruebas de Fertilidad (Growth Promotion Test): Resultados de cómo crecen cepas de control específicas en ese lote. 2. Ficha de Datos de Seguridad (MSDS / SDS) seguir el formato estandarizado del Sistema Globalmente Armonizado (SGA/GHS). Los 16 apartados. En idioma español. 3. Ficha Técnica (TDS). En idioma español. 4. Certificado de Origen (BSE/TSE Free), si aplica para el caso.
3	Agar Sabouraud dextrosa con cloranfenicol	Unidad	100	Fecha de expiración: 2 años a partir de la entrega. Placas con medio de cultivo listo para su uso. Placas desechables de 90 x 15 mm. Composición: Peptona de Caseína 5 g/l Peptona de carne 5 g/l D(+)-Glucosa (= Dextrosa) 40 g/l Cloranfenicol 0.05 g/L Agar-Agar 15 g/l Temperatura de almacenamiento: 15 °C to 25 °C
4	Rappaport Vassiliadis	Unidad	20	Fecha de expiración: 1 año a partir de la entrega. Frasco 10 ml caldo de enriquecimiento preparado de Rappaport-Vassiliadis Composición: Peptona de soya 4.5 g/l MgCl2 · 6 H2O 29 g/l NaCl 8 g/l K2HPO4 0.4 g/l KH2PO4 0.6 g/l Verde de malaquita 36 mg/l pH final medio de cultivo listo para el uso: 5.0 – 5.4 Temperatura de almacenamiento: +2 °C a +25 °C. **Documentos anexos:** 1. Certificado de Análisis (CoA) Debe incluir: Debe ser específico para el número de lote que se recibe. Debe contener: Control de Esterilidad: Confirmación de que el lote fue incubado y no presentó crecimiento microbiano previo. Pruebas de Fertilidad (Promoción de Crecimiento): Debe demostrar que el medio permite el crecimiento de Salmonella typhimurium o Salmonella enteritidis. Pruebas de Selectividad (Inhibición): Dado que el RV contiene cloruro de magnesio y verde malaquita, el certificado debe

ITEM	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				demostrar que el lote inhibe eficazmente microorganismos competidores como Enterococcus faecalis o Escherichia coli. Características Físico-Químicas: Confirmación del pH final y el color característico (azul translúcido). 2. Certificado de Calidad ISO Certificar que el medio ha sido fabricado y evaluado bajo la norma ISO 11133. 3. Ficha de Datos de Seguridad (FDS/SDS)Entrega obligatoria. Seguir el formato estandarizado del Sistema Globalmente Armonizado (SGA/GHS). Los 16 apartados. En idioma español. En el caso del RV, es vital porque contiene verde malaquita, un colorante que tiene toxicidad específica y requiere precauciones de manipulación y desecho. 4. Certificado de Origen o Libre de BSE/TSE FREE., si aplica para el caso. 5. Declaración de Conformidad de Transporte (o Albarán Técnico). Véase Obligación particular del contrato (4.7.), numeral 3.
5	Salmonella Shigella agar	Unidad	20	Fecha de expiración: 1 año a partir de la entrega. Placas con medio de cultivo listo para su uso. Placas desechables de 10 cm aproximado de diámetro. Contenido de 18 ml cada una. Composición (g/litro) Peptonas 10,0; lactosa 10,0; bilis de buey, desecada 8,5; citrato sódico 10,0; tiosulfato sódico 8,5; citrato de amonio e hierro(III) 1,0; Verde brillante 0,0003; Rojo neutro 0,025; Agar-agar 12,0. pH: 7,0 ± 0,2. De tonalidad amarillento –marrón. pH final medio de cultivo listo para el uso: 7,3 ± 0,2. Temperatura de almacenamiento 8 a 12°C. Fecha de expiración: 1 año a partir de la entrega **Documentos anexos:** 1. Certificado de Análisis (CoA). Debe incluir: Debe ser específico para el número de lote que se recibe. Debe contener Pruebas de Fertilidad (Productividad): Debe demostrar crecimiento exitoso de cepas control como Salmonella typhimurium y Shigella flexneri Pruebas de Selectividad (Inhibición): Debe certificar la inhibición total o parcial de bacterias Gram-positivas (como Enterococcus faecalis) y de Escherichia coli Control de pH: 7,3 ± 0,2. 2. Certificado de Esterilidad Al ser placas ya preparadas, el proveedor debe certificar que el lote pasó por un periodo de incubación previo (generalmente 48-72 horas) sin presentar

COMPRA MENOR No 101101
SOLICITUD DE OFERTA

ITEM	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				crecimiento de contaminantes ambientales (mohos o bacterias) antes de ser liberado a la venta. 3. Certificado de Trazabilidad de Materias Primas. Específicamente para el Agar SS, que utiliza sales biliares, extractos de carne y titiantes: Declaración BSE/TSE FREE. Cumplimiento de Normativa: Debe mencionar si el medio sigue las directrices de la ISO 6579 (para detección de Salmonella). 4. Ficha de Estabilidad y Almacenamiento. Aportar documento técnico que indique vida útil real. Condiciones de temperatura (usualmente 2°C a 8°C).Recomendación de almacenamiento. 5. Declaración de Conformidad de Transporte (o Albarán Técnico). Véase Obligación particular del contrato (4.7.), numeral 3.
6	XLD	Unidad	20	Placas listas para su uso. Contenido 20 ml cada una Placas desechables de 10 cm aproximado de diámetro. Composición (gramos / litro): Extracto de levadura: 3.00 L- Lisina: 5.00 Xilosa: 3.50 Lactosa: 7.50 Sacarosa: 7.50 Sodio desoxicolato: 2.50 Cloruro de sodio: 5.00 Tiosulfato de Sodio: 6.80 Citrato de amonio férrico: 0.80 Rojo de fenol: 0.08 Agar bacteriológico: 13.50 pH final medio de cultivo listo para el uso: 7.4 +/- 0.2. Temperatura de almacenamiento: consérvese en refrigeración entre 2-8 ºC. Fecha de expiración:1 año a partir de la entrega **Documentos anexos:** 1. Certificado de Análisis (CoA) Debe incluir: Para el XLD, el fabricante debe certificar que el lote pasó las pruebas de Productividad, Selectividad y Especificidad según la norma ISO 11133. Debe incluir resultados para estas cepas control: Salmonella typhimurium, Shigella flexneri, Escherichia coli, Enterococcus faecalis 2. Certificado de Control de pH (Rango Estricto) 7.4 +/- 0.2. a 25°C. Certificado de Esterilidad (Lote Completo).

ITEM	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				3. Certificado de Cumplimiento Normativo ISO 6579: (detección de Salmonella). Declaración de Conformidad de Transporte (o Albarán Técnico). Véase Obligación particular del contrato (4.7.), numeral 3.
7	Baird Parker Agar	Unidad	20	Placa de agar lista para su uso de 9 cm aproximado de diámetro. Composición: Triptona 10 g/L. «Lab Lemco» power 5 g/L. Extracto de levadura 1 g/L. Piruvato sódico 10 g/L. Glicina 12 g/L. Cloruro de litio 5 g/L. Agar 20 g/L. Telurito potásico 0,1 g/L. Emulsión huevo 50 ml. Triptona 10 g/L. «Lab Lemco» power 5 g/L. Extracto de levadura 1 g/L. Piruvato sódico 10 g/L. Glicina 12 g/L. Cloruro de litio 5 g/L. Agar 20 g/L. Telurito potásico 0,1 g/L. Emulsión huevo 50 ml. Temperatura de almacenamiento: consérvese en refrigeración entre 4-15 ºC, Empaque cerrado y sellado, permanecer en oscuridad. pH final medio de cultivo listo para el uso: : 6,8 ±0,2. Fecha de expiración: 1 año a partir de la entrega. **Documentos anexos:** 1. Certificado de Análisis (CoA) Debe incluir: Prueba de Fertilidad (Productividad): Demostración de crecimiento de Staphylococcus aureus (ATCC 6538 o 25923), coagulasa positivo. Prueba de Selectividad (Inhibición): Confirmación de que el medio inhibe parcial o totalmente microorganismos como Escherichia coli o Bacillus subtilis. Prueba de Especificidad: Comprobación de que microorganismos como Staphylococcus epidermidis coagulasa negativo. Rango de pH: 6,8 ±0,2.a 25°C.
8				Indicador biológico, sistema de indicadores biológicos Estándar. Cumplimiento de estándares internacionales AAMI ST79, AORN2008.

COMPRA MENOR No 101101
SOLICITUD DE OFERTA

ITEM	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	Bioindicador para control de autoclaves	Unidad	15	Geobacillus stearothermophilus ATCC 7953. Ampolletas de 2ml la unidad. Producto para monitoreo de cargas para esterilización a vapor. **Documentos anexos:** 1. Certificado de Análisis (CoA), este debe incluir, Población de esporas, Valor D, Valor Z, Fecha de caducidad y número de lote. 2. Certificado de Conformidad con Normas ISO (ISO 11138-1, ISO 11138-3). 3. Ficha de Datos de Seguridad (MSDS / SDS).
9	Ultra Snap hisopos de Hygyena	Paquete bolsa	40	Ultra snap, test de prueba de hisopos de monitoreo de Higiene por ATP. Paquete por 25 unidades.
10	Compact dry MesófilosTCR	Unidad	200	Placa lista de cultivo para mesófilos, Método Rápido 48 - 72 horas. Certificado de calidad detallado. Ficha técnica. Fecha de expiración: superior a 20 meses a partir de la entrega. 1. Certificado de Análisis (CoA) por Lote Debe contener: Pruebas de Fertilidad: Recuperación cuantitativa de cepas control (ej. Staphylococcus aureus ATCC 6538 o Escherichia coli ATCC 8739). Aspecto Físico: Confirmación de que la almohadilla deshidratada está íntegra y de color uniforme. Fecha de Caducidad y Lote: Vital para la trazabilidad. Las 2. Certificados de Validación Internacional (Crucial) Validación AOAC (Association of Official Agricultural Chemists): Es el estándar de oro. Busca el sello AOAC Performance Tested Methods.. Validación MicroVal o NordVal: Equivalentes europeos que certifican la conformidad con la norma ISO 16140 (protocolo para la validación de métodos alternativos). 3. Certificado de Cumplimiento ISO 9001 / ISO 13485. 4. Ficha de Datos de Seguridad (FDS/SDS) El Compact Dry TCR contiene cloruro de 2,3,5-trifeniltetrazolio (TTC). Este compuesto tiene clasificaciones de seguridad específicas.
11	Compact dry EC	Unidad	200	Medio de cultivo preparado. Placa cromogénica para recuento de Coliformes totales Validación AOAC. Certificado de calidad detallado. Ficha técnica. Fecha de expiración: superior a 8 meses a partir de la entrega. **Documentos anexos:** 1. Certificado de Análisis (CoA) por Lote. Debe especificar: Rendimiento Cuantitativo: Recuperación de E. coli (colonias azules/celestes) y Coliformes (colonias rosa/rojas).Especificidad de Color: Verificación de que los sustratos cromogénico funcionan. Inhibición de Flora

COMPRA MENOR No 101101
SOLICITUD DE OFERTA

ITEM	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				Acompañante: debe demostrar que inhibe bacterias Gram-positivas. 2. Certificaciones de Validación: Validación AOAC (Performance Tested Method Validación MicroVal o NordVal (ISO 16140. Certificado de Conformidad. 3. Ficha de Datos de Seguridad (FDS / SDS) 4. Certificado de Calidad del Fabricante (ISO 9001)Garantiza que el proceso de fabricación de las placas (Nissui Pharma / Shimadzu Diagnostics) es estandarizado, minimizando la variación entre una placa y otra dentro del mismo sobre.
12	Compact dry YM-R Yeats & Moulds	Unidad	150	Placa de cultivo para mohos y levaduras, Método Rápido 48 - 72 horas. Certificado de calidad detallado. Ficha técnica. Fecha de expiración: superior a 8 meses a partir de la entrega.
13	Solución de llenado del electrodo de ph	ml	600	Relleno de electrodo de surfactante, relleno Ross Orion 810007
14	Buffer 4,0 tehrmocientific	ml	950	Buffer pH 4.01, 475 ml. Número de catalogo Thermoscientific 910104
15	Buffer 7,0 thermoceintific	ml	950	Buffer pH 7.00, 475 ml . Número de catalogo Thermoscientific 910107
16	Buffer 10,0 thermocintific	ml	950	Buffer pH 10.01, 475 ml. Número de catalogo Thermoscientific 910110

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. **Presupuesto oficial: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L ($31.597.422) incluido IVA del 19%** y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3800002780 del 29/05/2026.
2. La oferta económica no podrá superar el presupuesto asignado según lo contemplado en el **numeral 1° de las condiciones de la compra menor**. en caso contrario, la propuesta será rechazada.
3. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presenta la mejor oferta. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, y tasa pro-deporte y recreación, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.
4. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no

continuará con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

5. Los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Entre ella la información pertinente al cálculo de las estampillas NOTA 5 Y NOTA 6

Plazo de la compra menor: El plazo del contrato será de Tres (3) meses, contando a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Obligaciones del contratista:

1. Suministrar los elementos objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas en la presente solicitud de oferta.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato.
3. Entregar a la FLA los elementos objeto del contrato con el cumplimiento de las especificaciones mínimas y de calidad exigidas en la invitación. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción de la FLA, el contratista se obliga a remplazarlos sin costo alguno con relación al desempeño o condiciones físicas de las sustancias y las pruebas microbiológicas contratadas.
4. Suministrar los insumos requeridos dentro de los plazos pactados entre las partes. Todas las entregas deberán contar con su respectiva factura.
5. Realizar las entregas en caso de presentarse devoluciones de los productos por parte del supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos por las partes; se aclara que el producto objeto de reposición será entregado por la FLA al Contratista en la fecha en que se realice efectivamente la reposición de este, según el caso.
6. Garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del sistema de Gestión de la Calidad Integral de la FLA.
7. Garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.
8. Realizar entrega de la factura donde se pueda visualizar el precio unitario de cada ítem, así como el total.
9. Transportar y entregar los productos objeto del contrato, de modo que estén protegidos contra pérdidas, daños y deterioros durante el transporte.
10. Presentar los productos objeto de la presente contratación en su unidad de empaque, debidamente marcado e identificado en forma legible, garantizando el cumplimiento del propósito para el cual se solicita.
11. Reponer o reparar a su costa, las pérdidas, daños y deterioros que sufran los productos hasta la entrega en el Laboratorio de Microbiología de la FLA, así como asumir los costos que puedan verse incrementados por la demora en entrega.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre anomalías y/o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato, con el fin de tomar medidas correctivas y/o preventivas que permitan remediar la situación.
13. Entregar productos con una vigencia mínima, de acuerdo con lo descrito en las especificaciones técnicas para cada uno de ellos (fecha de vencimiento), este tiempo es contado a partir de la fecha de recepción del mismo en el Laboratorio de Microbiología, verificable mediante la fecha de vencimiento indicada en el envase, certificado y/o empaque.

14. Adjuntar con cada uno de los insumos de laboratorio correspondientes al lote 1 de Medios de cultivo el certificado de análisis, ficha técnica y ficha de seguridad.
15. Asignar una persona responsable para la coordinación del servicio quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato a través de correo electrónico.
16. Atender las recomendaciones que realice la institución por intermedio del supervisor del contrato.
17. Realizar el cobro por el mismo valor de la propuesta presentada.
18. Garantizar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, tanto durante la ejecución del contrato como dentro del plazo de la entrega del mismo, o no retirar o divulgar documentación e información propia de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE que haya conocido.
19. Registrar en la plataforma SECOP II, las facturas que radiquen en la FLA EICE, con sus respectivos pagos.
20. Si el contratista es facturador electrónico deberá expedir factura electrónica de venta validada por la DIAN. En la factura se debe visualizar el precio unitario de cada ítem así como el total.
21. **Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).**

Obligaciones del Contratante

1. Solicitar el pedido al contratista vía correo electrónico, de la entrega de los elementos del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato, quien será el único autorizado y responsable de solicitar al proveedor el pedido general de los insumos objeto de la presente contratación.
3. Pagar oportunamente; esto es realizar los pagos de acuerdo con las entregas recibidas y facturadas, pagaderos según la propuesta y una vez sea presentada la factura y debidamente radicada ante el Centro de Administración Documental de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, previa constancia de recibo a entera satisfacción por parte de la Dirección Logística y a la deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar.
4. Autorizar el ingreso del personal que entregará los elementos del contrato en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, previo cumplimiento de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física que se tienen establecidas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
5. Realizar la revisión física de los elementos del contrato en un período no mayor a 3 días hábiles después de su llegada al Laboratorio de Microbiología de la FLA con el fin de hacer las reclamaciones pertinentes dentro de los 8 días hábiles siguientes en caso de que sea necesario.
6. Realizar la supervisión del contrato y validar que se cumplan todas las normas del Sistema Integrado de Gestión y de las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) establecidas.
7. **Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley (*Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP*)**

Lugar de ejecución o entrega: La ejecución del presente contrato se debe realizar en la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia en la Carrera 50 número 12 Sur – 149 Itagüí – Antioquia (Laboratorio de Microbiología).

Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

- **Cumplimiento**: Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato y por el plazo del mismo y ciento ochenta (180) días más.
- **Calidad de los bienes suministrados:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.

COMPRA MENOR No 101101
SOLICITUD DE OFERTA

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
    a. *Formulario de oferta económica*
    b. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
    c. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
    d. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
    e. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a la cantidad solicitada en la presente solicitud de oferta.
2. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterando sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas.
3. Presentar la propuesta económica con la totalidad de ítems, conforme a las especificaciones técnicas y a la descripción de ítems y cantidades. No se aceptan propuestas parciales.

REQUISITOS TÉCNICOS.

- Se solicitan las fichas técnicas y de seguridad de los insumos.

Certificaciones requeridas:

- Certificados de AOAC para las pruebas de microbiología.

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para cada uno de los ítems. La propuesta será rechazada (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2026, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 17 del mes de junio del año 2026 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de estas. Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

COMPRA MENOR No 101101
SOLICITUD DE OFERTA

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Miguel Ángel Cuartas Estrada Técnico operativo		09-06-2026
Revisó	Luisa Fernanda Martínez Cabra Jefe de Suministros		09-06-2026
Aprobó	Juan Luis Correa Taborda Director Administrativo.		09-06-2026

ANEXO No. 1
FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: Compra menor No. 101101

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE % DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Agar cromogénico para coliformes totales y E. coli	1000 g					
2	Agar PCA	2 frascos					
3	Agar Sabouraud dextrosa con cloranfenicol	100 unidades					
4	Rappaport Vassiliadis	20 unidades					
5	Salmonella Shigella agar	20 unidades					
6	XLD	20 unidades					
7	Baird Parker Agar	20 unidades					
8	Bioindicador para control de autoclaves	15 unidades					
9	Ultra Snap hisopos de Hygyena	40 paquetes bolsa					
10	Compact dry MesófilosTCR	200 unidades					
11	Compact dry EC	200 unidades					
12	Compact dry YM-R Yeats & Moulds	150 unidades					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE % DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
13	Solución de llenado del electrodo de ph	600 ml					
14	Buffer 4,0 tehrmocientific	950 ml					
15	Buffer 7,0 thermoceintific	950 ml					
16	Buffer 10,0 thermocintific	950 ml					
TOTAL							

Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

_____

FIRMA
C.C.
Empresa
NIT
Correo electrónico:
Teléfono

ANEXO No. 2

PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 101101

OBJETO: SUMINISTRAR INSUMOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Que _____ identificado con NIT _____ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI ____ NO ____ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101101

OBJETO: SUMINISTRAR INSUMOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 4
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101101

OBJETO: SUMINISTRAR INSUMOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

_____

Firma:
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 5
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No. 101101

OBJETO: SUMINISTRAR INSUMOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.

b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular